



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

400

TALCA,

0 5 FEB 2014

## **VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- b) La Resolución Exenta N° 791 de 2011, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda,
- c) El Oficio Ord. N° 6695 del 24.12.2013, del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a los postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- d) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 17.01.2014 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio	Incremento de Subsidio UF	
1	San Javier	Juan Enrique Herrera Albornoz	16294438-K	DOMUM SPA	76214633-9	380	60	440
2	Curicó	Amada Victoria Fuenzalida Guerra	5440987-7	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460

- 2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **900 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **20 UF**



por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y 10 UF de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



tora DOMUM SPA (2 Norte 1681, entre 9 y 10 Oriente. Talca)

- Contratista Víctor Hernández Pavez (Bombero Garrido, Pasaje Papa Pio Nono, N° 866, Curicó)

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo - Dirección regional SERVIU - Contraloría Interna

- Departamento Jurídico

- Departamento Técnico

- Unidad Sitio Propio

- Unidad de Inspección

- Unidad Asistencia Técnica

- Unidad de Contratos

- Depto. Operaciones Habitacionales

- Depto. Programación Física y Control

- Oficina de Partes